

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal, perteneciente a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales, que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en las Islas Canarias o territorios de Africa, deberán formular sus solicitudes telegraficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes, serán libremente apreciadas por este Ministerio y contra la resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los concursantes que resultan nombrados Magistrados de Trabajo, pasarán en su día, a la situación de supernumerarios en la carrera de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y apartado b) de los artículos 42.1 del Reglamento Organico de la

Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967, y 36.1 del Reglamento Organico del Estatuto del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista de admitidos a plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala de Administración en Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1971, y de conformidad con lo dispuesto en la base III, 6, de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto: Admitir para participar en la oposición convocada, con fecha 16 de febrero último, a los siguientes solicitantes:

Alia Iglesias, Marín.
Ansuategui Garrate, Pilar.
Beltran López, José.
Borrajo Casquero, César.
Cano Cornejo, Francisco Javier.
Casamayor Toledo, María Pilar.
Colina Robledo, Miguel.
Cuadrado Ebrero, María Concepción.
Fernández Pampillón, Fernando.
Gallego Moreno, Ana María.
García Gil, José Luis.
García Montes, Rosa.
Gómez-Cano Gutiérrez, Jaime.

Gridler Machado, Hilda.
Guerrero Martín, Cristóbal.
Hernández Peyrona, Inmaculada.
Hernández Viguera, Juan.
López-Madrado González, María Eugenia.
Lorbes Ifigüez, Antonio.
Martín Serrano, Angel Luis.
Martínez Fernández de Yepes, Elena.
Melis Maynar, Margarita.
Muro Meléndez-Valdés, Ricardo.
Ortiz Gascón, José.
Pedroche Muñoz, José Miguel.
Pernartín Díez, Julián.

Pérez Arnau, Juan.
Perregaz García, Julio.
Pinedo Rozas, María Concepción.
Pizarro Navarrete, Germán.
Ramiro Moreno, María Soledad.
Rivero Jiménez, Francisco María.
Rodríguez Montalvo, Germán.
Rodríguez Peñas, Tomás.
Ruiz Paullada, Francisco.
Sánchez Sánchez, Adela.
Terrades Molto, José Andrés.
Trufero Rodríguez, Manuel.
Villalba Albert, Rafael.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para provisión de destinos de Ingenieros subalternos en Servicios Centrales y Provinciales del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento existen los siguientes destinos vacantes, que es necesario cubrir:

Una plaza en la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial: Una en cada una de las Secciones de Industria de las Delegaciones Provinciales de Albacete, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, La Coruña, Granada, Huelva, Huesca, León, Lérida, Murcia, Palencia, Toledo y Valencia.

Vistos los artículos 45 y 46 del vigente Reglamento Organico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros subalternos.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien convocar concurso de traslado para la provisión de dichas vacantes, más las que puedan producirse de Ingenieros subalternos hasta el último día de presentación de instancias, así como las resultas que se originen en el presente concurso, previa propuesta de la Comisión calificadora para plazas de Servicios Centrales.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo que reúnan las condiciones reglamentarias para concursar, así como los reingresados al servicio activo que estén destinados provisionalmente o en expectativa de destino, estimándose, por la naturaleza del servicio a desempeñar, que los aspirantes al Registro de la Propiedad Industrial deberán poseer dominio del idioma inglés y condiciones físicas suficientes para poder efectuar frecuentes desplazamientos al extranjero.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y relaciones de méritos que deseen les sean tenidos en cuenta, en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones Provinciales a que se encuentren afectos, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de

esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuarlo en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de marzo de 1971 por la que se convoca oposición para cubrir 22 plazas en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 22 plazas en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. NÚMERO DE PLAZAS

Se convocan 22 plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden organico. Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

b) De orden retributivo. Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan.

1.2. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba previa

Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico de los incluidos en el Cuadro de Inutilidades, que estará expuesto en el tablon de anuncios de este Ministerio—paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid—durante todo el plazo que para la presentación de instancias se señala en el apartado 3.3 de esta convocatoria.

Primera prueba

Desarrollada en dos partes:

- Test de aptitudes.
- Contestación por escrito, en un plazo no superior a dos horas, que será fijado por el Tribunal, a las cuestiones propuestas sobre materias contenidas en el programa que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda prueba

Se desarrollará en dos sesiones y simultáneamente para todos los opositores. Se contestará por escrito durante una hora como máximo por tema, a cinco extraídos a la suerte, uno de cada parte de los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

En la primera sesión:

- «El medio físico y su corrección».
- «Cultivos: Sus técnicas y protección».
- «Maquinaria y construcción».

En la sesión segunda:

- «Economía Agraria y Administración Pública».
- «Transformación de los productos agrarios».

Tercera prueba (específica)

Cada opositor deberá examinarse de las materias específicas del grupo elegido por él mismo y que habrá hecho constar en la solicitud presentada para tomar parte en la oposición.

Contestará por escrito, en el plazo máximo de dos horas para cada uno, a dos temas, extraídos a la suerte, del programa específico que para cada grupo figura en el anexo II de esta convocatoria.

Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal los dos ejercicios realizados, efectuando dicha lectura siguiendo el orden de los grupos que se establecen, y dentro de éstos, el de sorteo.

Cuarta prueba (específica)

Realización del supuesto práctico que sea propuesto por el Tribunal para cada grupo, en el plazo máximo de cuatro horas, que será fijado por el mismo para cada ejercicio.

Los opositores podrán consultar y usar en esta prueba los libros, documentos y útiles que cada uno lleve al examen.

GRUPOS

Los grupos que se establecen para las dos últimas pruebas son los siguientes:

Primer grupo.—Explotaciones Agropecuarias, Sección «Cultivos Extensivos y Ganadería».

Segundo grupo.—Explotaciones Agropecuarias, Sección «Economía Agraria».

Tercer grupo.—«Hortofruticultura y Jardinería».

Cuarto grupo.—«Mecanización Agraria y Construcciones Rurales».

Quinto grupo.—«Industrias Agrícolas».

Prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros.

Los opositores aprobados en la cuarta prueba, y que hubiesen manifestado expresamente en la solicitud para tomar parte en la oposición su deseo de someterse a examen para demostrar su conocimiento en los idiomas extranjeros mencionados en su instancia, efectuarán las pruebas que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Perito Agrícola o del de Ingeniero Técnico en alguna de las especialidades agrícolas, o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. FORMA

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 a los Caballeros mutilados de guerra, ex combatientes, ex cautivos e hijos de caídos, siempre que no hubieren hecho uso de estos beneficios anteriormente en la obtención de alguna plaza.
- Hacer constar el grupo que elige el opositor para efectuar los ejercicios correspondientes, entre los cinco señalados, para la tercera y cuarta pruebas. Solamente podrá elegirse un grupo.
- El que desee someterse a la prueba voluntaria de conocimientos de idiomas extranjeros hará constar expresamente el idioma o idiomas de los que desca ser examinado.

3.2. ORGANO A QUIEN SE DIRIGE

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Agricultura.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen serán de 1.050 pesetas, de las que 300 cubrirán los gastos que origine el reconocimiento médico, la realización del «atesto» de aptitudes y el examen de idiomas.

3.6. FORMA DE SATISFACER EL IMPORTE DE LOS DERECHOS

El pago de los derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso. Con el recibo se acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

3.7. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. LISTA PROVISIONAL

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Agricultura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. LISTA DEFINITIVA

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. RECURSO CONTRA LA LISTA DEFINITIVA

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministro de Agricultura, en los plazos y requisitos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL**5.1. TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador será designado por el Director general de Agricultura y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Estará compuesto de la siguiente forma:

- a) Presidente: Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con categoría de Jefe de Sección o superior a ésta.
- b) Tres Vocales designados entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos en situación de activo o supernumerario.
- c) Un Vocal-Secretario designado entre funcionarios del Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado, con voz y voto.

5.3. ABSTENCIONES

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**6.1. PROGRAMA**

Los programas que han de regir en la oposición se publican juntamente con esta convocatoria como anexos a la misma.

6.2. COMIENZO

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OPOSITORES

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS OPOSITORES

El orden de actuación de los aspirantes se fijará mediante sorteo público y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. LLAMAMIENTO

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan. Sólo en aquellas actuaciones de carácter individual podrá libremente el Tribunal admitir el aplazamiento por causa de fuerza mayor.

6.6. FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al de comienzo de las pruebas.

6.7. ANUNCIOS SUCEIVOS

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

6.8. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS**7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

La prueba previa tendrá las calificaciones de *apto* o *no apto*. Es requisito indispensable la declaración de *apto* para tomar parte en la primera prueba.

Primera, segunda, tercera y cuarta pruebas

Se calificarán conjuntamente las fases o ejercicios de que consta cada una. Los miembros del Tribunal adjudicarán a cada opositor, en cada prueba, de cero a diez puntos. El resultado final de cada una de ellas será la media aritmética obtenida al dividir el total de puntos adjudicados al opositor por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido en la calificación. Los que no obtengan en cada una de las pruebas un mínimo de cinco puntos serán eliminados, sin poder pasar a la siguiente.

Prueba voluntaria de conocimiento de idiomas

No es eliminatoria. Se adjudicará de cero a diez puntos por cada uno de los idiomas a los que el opositor se someta a examen.

Norma general de calificación

Los opositores que hayan aprobado las pruebas obligatorias (primera, segunda, tercera y cuarta) se les adjudicará la nota media aritmética de las obtenidas en las cuatro expresadas pruebas.

Para los opositores que se hayan sometido a la prueba voluntaria, quinta de la oposición, se incrementará la nota media de las cuatro primeras pruebas con una décima parte de los puntos obtenidos como suma de la calificación del examen de cada idioma. Solamente se sumaran cuando las calificaciones sean iguales o superiores a cinco puntos.

La relación de los aprobados en cada prueba será publicada en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y expresará la puntuación conseguida por cada opositor, sin hacer mención a los desaprobados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**8.1. LISTA DE APROBADOS**

Terminadas las pruebas el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, de mayor a menor, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. PROPUESTA DE APROBADOS

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta proponga los nombramientos.

8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROBADOS

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS**9.1. DOCUMENTOS**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- 1) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2) Título de Perito Agrícola o de Ingeniero Técnico en especialidad agrícola, expedido por el Estado español o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para la obtención del mismo, o certificación expedida por la Escuela correspondiente en la que se acredite haber abonado los mencionados derechos. Requisitos que deben cumplirse en fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de instancias.
- 3) Certificado del Registro Central de Penales y Rebeldes, acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.
- 4) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5) Los opositores femeninos acompañarán además certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentos del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. PLAZO

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. EXCEPCIONES

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados. Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. PLAZO

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y previamente cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. AMPLIACIÓN

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. RECURSO DE CARACTER GENERAL CONTRA LA OPOSICION

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Agricultura.

ANEXO I

I. EL MEDIO FÍSICO Y SU CORRECCIÓN

1. *El suelo.*—Definiciones.—Estudio físico del suelo.—Textura. Estructura.—Propiedades físicas del suelo.—Estudio químico del suelo.—Componentes químicos.—Solución de sales en el agua del suelo.—Aniones y cationes.—Poder absorbente del complejo arcillo-húmico.—Cambio de cationes.—La reacción del suelo.—Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases.—Acidificación y desacidificación de los suelos.—Acción de los abonos sobre el pH.—pH conveniente en suelo.

2. *El agua y el suelo.*—Diferentes clases de agua en el suelo.—Agua utilizable por la planta.—Movimiento del agua en el suelo.—Estudio biológico del suelo.—Los fenómenos microbianos del suelo.—El humus.—Evolución de la materia orgánica.

3. *Génesis y evolución de los suelos.*—Nociones generales.—La vida de un suelo.—Fertilidad de un suelo.—Dinámica del suelo.—Las clasificaciones de los suelos.—Clasificación basada en la textura.—Clasificación pedológica de los suelos.—Aplicación de la Pedología a la clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica.

4. *El clima.*—Fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola.—Partes y cartas meteorológicas.—Su elaboración e interpretación.—Predicción del tiempo.—Temperaturas.—Constantes térmicas.—Heladas.—Precipitaciones.—Granizo.—Evapotranspiración.—Fenología.—Climas españoles.

5. *Enmiendas.*—Enmiendas calizas.—Formas, misión y estado del calcio en el suelo.—Fundamentos del encalado.—Prácticas del encalado y productos empleados.—Enmiendas húmicas.—El

humus y la fertilidad del suelo.—Puentes de humus.—Sismo de evolución del humus en el suelo.—Balance del humus.—Nivel conveniente de humus.

6. *Labores.*—Objeto de las labores.—Clasificación.—Instrumento de labor.—Efectos generales de las labores sobre el terreno.—Orden de las labores.—Profundidad de las mismas.

7. *Abonos.*—El nitrógeno y el abonado nitrogenado.—El papel del nitrógeno sobre la vegetación. La alimentación de la planta en nitrógeno.—Las diferentes formas del nitrógeno en el suelo.—Principales abonos nitrogenados.—Práctica del abonado nitrogenado.

8. *Abonos.*—El ácido fosfórico y el abonado fosforado.—El ácido fosfórico en la planta y en el suelo.—La alimentación de la planta en ácido fosfórico.—Principales abonos fosforados. Práctica del abonado fosforado.

La potasa y el abonado potásico.—La potasa en la planta y en el suelo.—La alimentación de la planta en potasa.—Principales abonos potásicos.—Práctica del abonado potásico.

9. *Abonos compuestos.*—El cálculo del abonado.—Principios básicos de la fertilización; el cálculo del abonado en la práctica.—Directrices para la práctica racional del abonado.—La distribución de los abonos.

10. *Corrección de suelos.*—Suelos salinos y alcalinos.—El clima y la salinidad.—Clasificación.—Factores que influyen en la salinidad.—Corrección de suelos salinos.—Corrección de suelos alcalino-salinos.—Corrección de suelos alcalinos.—Su corrección.—Inoculación y esterilización del suelo.

11. *El riego.*—Condiciones del riego racional.—Gasto característico, dosis, duración, esparcimiento y módulo de riego.—Momento oportuno del riego.—Clasificación de los suelos según su aptitud para el riego.—Características de las aguas de riego.—El riego con aguas salinas.—Tolerancia de los cultivos a la salinidad.

12. *Modificación de la temperatura y de la luz.*—Prácticas de cultivo.—Acolchamientos.—Lucha contra la helada.—Estructuras especiales.—Cajoneros.—Camas calientes, estufas, invernaderos y otras.—Acción sobre la intensidad, duración y calidad de la luz.

II. CULTIVOS: SUS TÉCNICAS Y PROTECCIÓN

1. *Técnicas de acción física, biológica y química sobre el crecimiento.*—Guiado y poda.—Injerto, rotura del floema y endurecimiento.—Enraizado, subida a flor, inducción floral, cuaje del fruto, caída prematura del fruto, letargo, activación o inhibición del crecimiento.

2. *Técnicas de acción sobre el medio biológico.*—Competencia entre plantas cultivadas y patógenos.—La enfermedad.—Los síntomas.—El patógeno (virus, bacterias, hongos, nemátodos, insectos, etc.).—El ciclo de la enfermedad.—Principios para el control de la enfermedad.—Control legal, del cultivo y físico; lucha química y biológica.

3. *Entomología.*—Definición e importancia de su estudio.—Caracteres generales de los insectos.—Reproducción, desarrollo y metamorfosis.—Vida y propagación.—Modos de alimentación y daños que causan.—Medios de lucha y material para su aplicación.

4. *Criptogamia.*—Enfermedades criptogámicas.—Su difusión y daños que causan.—Ciclo biológico de los hongos parasitarios.—Enfermedades producidas por las bacterias.—Virus.—Medios de lucha y material para su aplicación.

5. *Técnicas de acción sobre el medio biológico.*—Competencia entre plantas cultivadas y malas hierbas.—Las malas hierbas como plaga.—Capacidad de reproducción y crecimiento.—Métodos de lucha contra las malas hierbas.—Técnicas físicas, biológicas y químicas.—Herbicidas.—Selectividad, época y modo de aplicación, clasificación.

6. *Rotación de cultivos.*—Necesidad del cambio de cultivo.—Causas del cambio.—Diversos tipos de rotaciones.—Alternativas. Aplicaciones a las zonas españolas de secano y regadío.

7. *Propagación de la planta.*—Propagación por semilla.—Producción y manipulación de semillas.—Almacenado de semillas.—Germinación.—Viabilidad.—Letargo.—Cultivo de embriones.—Tratamiento de semillas y del suelo.—Siembra y plantación.—Métodos de siembra.—Trasplantes.

8. *Propagación de la planta.*—Propagación vegetativa.—Empleo de semillas apomicticas.—Empleo de estructuras vegetativas especializadas: tallos y raíces modificados.—Inducción de raíces y tallos adventicios.—Injerto.

9. *Labores y cuidados de cultivo.*—De protección.—Aclareos, despuntes, pinzamiento, escardas, pulverizaciones y espolvoreos. De modificación del medio.—Grados, escarificados, binas, pases de rulo, recalces, abonado en cobertura, sombreados y entutorados.

10. *Mejora de plantas.*—Base genética de la mejora.—Los genes y su acción (herencia multicéntrica, herencia cuantitativa, ligamiento).—Vigor híbrido.—Poliploidía.

11. *Mejora de plantas.*—Métodos de mejora.—Fuentes de variabilidad.—Estructura genética de las variedades de plantas cultivadas.—Selección.—Empleo del vigor híbrido.—El método de retrocruzamiento.—Hibridación.

12. *Cultivos herbáceos extensivos (secano y regadío).*—Especies y variedades principales.—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas típicas españolas.—Sistemas de recolección.

13. *Cultivos herbáceos intensivos*.—Importancia y características del mismo.—Especies y variedades principales.—Alternativas.—Horticultura intensiva.—Descripción de las diferentes técnicas.

14. *Arboricultura frutal*.—La fruticultura en España.—Importancia económica.—Distribución geográfica de las principales especies de frutales de hueso y de pepita.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistemas de plantación.

15. *Arboricultura frutal*.—Olivo, vid y agrinos.—Importancia económica.—Distribución geográfica de especies.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistemas de plantación.

III. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN

1. *Motor de explosión*.—Fundamento y órganos principales.—Tiempos del motor.—Sistemas de lubricación y refrigeración.

2. *Motor Diesel*.—Fundamento y órganos principales.—Sistema inyector.—Motores eléctricos.—Distintos tipos.—Ventajas.—Averías más frecuentes.

3. *Lubricantes*.—Carburantes.—Clases de aceites y grasas.—Sistema de carburación.—Cuidados y averías.

4. *Tractores*.—Clases y tipos de tractores.—Principales órganos.—Acoplamiento a máquinas operadoras.—Motocultores.

5. *Laboreo y cultivo*.—Diferentes tipos de aperos según labores.—Descripción somera de los principales e ideas generales sobre su empleo.

6. *Abonado, siembra y plantación*.—Descripción somera de las principales máquinas e ideas generales sobre su empleo.—Aparatos para tratamientos.—Fundamento y empleo.

7. *Recolección de cereales y leguminosas*.—Forma de realización y descripción somera de las principales máquinas empleadas.

8. *Recolección de forrajes*.—Forma de realizarla según su destino.—Somera descripción de las principales máquinas e implementos que se utilizan.

9. *Maquinaria de movimiento de tierras*.—Empujadores.—Sus clases y empleo.—Traillas de arrastre.—Mototraillas.—Taluzadoras.—Niveladoras y motoniveladoras.—Abrezanjas.—Excavadoras.—Frontales.—Retroexcavadoras.—Dragalina.—Palas cargadoras.—Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

10. *Materiales de construcción*.—Aridos y sus clases.—Piedra.—Materiales cerámicos.—Madera de construcción.—Materiales metálicos.—Aglomerantes.—Morteros y hormigones.

11. *Proyectos*.—Concepto.—Estudios preliminares.—Documentos de que consta un proyecto.—Descripción.—Mediciones y presupuestos.

12. *Obras*.—Replanteo de una obra.—Ejecución y dirección de la obra.—Medición de las unidades ejecutadas.—Certificación, valoración y liquidación de las obras.

IV. ECONOMÍA AGRARIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. *La producción agraria española*.—Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal.—Estructura de los medios de producción.

2. *El regadío en España*.—Situación actual y localización de los regadíos.—Problemas principales de la transformación en regadío.—Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las orientaciones generales de producción.

3. *Industrialización de las producciones agrarias*.—Estructura de las industrias agrarias e importancia económica del sector.—Problemas específicos.

4. *Estructura del comercio de productos agrarios*.—El comercio interior.—Organización de la comercialización actual de productos agrarios.—Importancia de la remuneración parcial y global de tales servicios.—Crítica del sistema.—El comercio exterior.—Estructura del mismo.

5. *Economía de la Empresa agraria*.—Factores de producción y producciones.—Los capitales en la Empresa.—Sus tipos.—Gastos anuales de los capitales.—Sus conceptos.

6. *El balance de la producción en la Empresa*.—Convenios de definición.—Composición y establecimiento.—La producción final agraria.—Los gastos totales.—Su clasificación.—El beneficio.

7. *Contabilidad general y agraria*.—Fundamentos de la contabilidad.—Sistemas incompletos.—Descripción y utilidad.

8. *Sistemas completos de contabilidad*.—Planes contables.—Esquemas, justificación y funcionamiento en la Empresa agraria.

9. *Estadística general*.—Definición.—Distribuciones de frecuencia.—Agrupación de datos.—Representaciones gráficas.—Posición, dispersión y asimetría.—Concepto y medidas.

10. *Concepto de Estado, Poder ejecutivo, legislativo, judicial*.—Concepto y rango de las disposiciones oficiales.—Leyes, Decretos, leyes, Decretos, Ordenes ministeriales.—Ordenes comunicadas.—Circulares.—Principios fundamentales que establece la vigente Ley Articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, respecto de las situaciones, deberes y derechos de los funcionarios.

11. *Ley de Procedimiento Administrativo*.—Organización del Ministerio de Agricultura y de los Organismos autónomos.—Organización del Servicio de Catastro de Rústica.

12. *Principales normas legales de actuación del Ministerio de Agricultura y de los Organismos autónomos*.—Instituto Nacional de Colonización, Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Servicio Nacional de Cereales y Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios.

V. TRANSFORMACIONES DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

1. *Industrias de transformación de productos de origen vegetal*.—Materias primas.—Clasificación de estas industrias.

2. *Industrias de transformación de productos de origen animal*.—Materias primas.—Clasificación de estas industrias.

3. *Industrias extractivas*.—Métodos de extracción.—Molenda.—Quebrantadoras.—Molinos.—Clasificación.—Mezcla.

4. *Industrias extractivas*.—Extracción líquido-líquido.—Centrifugación.—Osmosis.—Difusión.—Destilación.

5. *Industrias extractivas*.—Extracción sólido-líquido.—Presado.

6. *Industrias extractivas*.—Decantación.—Centrifugación.—Filtración.—Extracción por disolventes.

7. *Industrias de transformación*.—Fermentación.—Fermentación alcohólica.

8. *Industrias de transformación*.—Fermentación acética.—Fermentación láctica.

9. *Industrias de conservación*.—Tratamientos de calor.—Pasteurización.—Esterilización.—Métodos.

10. *Industrias de conservación*.—Otros procedimientos de esterilización.—Uso de bactericidas.—Filtración.—Tratamientos por radiaciones.

11. *Industrias de conservación*.—Desecación y deshidratación.—Concentración.—Métodos.

12. *Industrias de conservación*.—Aplicación del frío.—Refrigeración.—Congelación.

ANEXO II

PRIMER GRUPO.—EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

(Sección «Cultivos extensivos y Ganaderías»)

A) Cultivos extensivos herbáceos

1. *Cereales de invierno*.—Trigo, cebada, avena y centeno.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

2. *Cereales de primavera*.—Maiz, sorgo y arroz.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

3. *Leguminosa para grano*.—Haba, veza, algarroba, yero, garbanzo lenteja y almorta.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

4. *Leguminosas para grano*.—Guisante, altramuz, judía y cacahuete.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

5. *Cultivos forrajeros*.—Importancia económica.—Clasificación.—Cultivos forrajeros anuales.—De otoño-primavera.—De verano-otoño.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

6. *Cultivos forrajeros plurianuales*.—Leguminosas: alfalfa, tréboles, esparceta, zulla y otras.—Gramíneas.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modos de combatirlas.

7. *Praderas y pastizales*.—Clases de praderas.—Principales zonas de pastos.—Mejora de praderas.—Praderas de secano.—Praderas de regadío.—Especies y fórmulas de leguminosas y gramíneas más recomendables en cada una de las zonas españolas.—Aprovechamientos ganaderos.

8. *Conservación de forrajes*.—Ensilado.—Diferentes tipos de silos y sus características.—Recogida mecánica del forraje.—Prácticas de ensilado, cuidados que requieren y procesos de fermentación.—Materias correctoras y conservadoras.—Valor nutritivo de los productos finales y rendimiento con relación al forraje tratado.—Plantas más aptas para el ensilado.—Henificación y desecación artificial de forrajes.

9. *Tubérculos*.—Patata.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Ab-

nado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.—Patata de siembra.

10. *Plantas azucareras*.—Remolacha.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

11. *Plantas oleaginosas*.—Girasol, cártamo, soja y otras.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

12. *Plantas textiles*.—Algodón y otras.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

13. *Plantas aromáticas*.—Tabaco lúpulo.—Importancia económica.—Exigencias de medio.—Descripción botánica.—Clasificación botánica.—Variedades.—Problemas de mejora.—Lugar en la rotación.—Abonado.—Preparación del suelo, siembra, labores y operaciones de cultivo.—Recolección.—Conservación.—Usos y aprovechamientos.—Accidentes, enfermedades y plagas.—Efectos y modo de combatirlas.

B) Cultivos extensivos arbustivos y arbóreos

14. *La vid*.—Regiones vitícolas de España.—Principales variedades viníferas y de mesa. Portainjertos americanos y condiciones que requieren para su utilización.—Preparación del suelo.—Marcos y forma de plantación.

15. *La vid* (continuación).—Prácticas de cultivo en secano y regadío.—Poda.—Abonado.—Recolección.—Rendimientos.—Principales plagas y enfermedades.—Efectos y modo de combatirlas.

16. *Olivo*.—Áreas de cultivo.—Principales variedades de moho y mesa.—Multiplicación del olivo en terreno de asiento y vivero.—Preparación del suelo, marcos y sistemas de plantación.

17. *Olivo* (continuación).—Prácticas de cultivo en secano y regadío.—Poda.—Abonado.—Recolección manual y mecanizada.—Rendimientos.—Principales plagas y enfermedades.—Efectos y modo de combatirlas.

C) Ganadería

18. *Variación y herencia en los animales*.—Ideas fundamentales sobre genética aplicada en zootecnia.—Mejora del ganado.—Métodos y factores de selección.

19. *Ganado vacuno*.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

20. *Ganado vacuno*.—Producción de leche y carne.—Razas.—Sistemas de explotación.—Instalaciones.—Alimentación.—Rendimientos.

21. *Ganado lanar*.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

22. *Ganado lanar*.—Producción de carne, leche y lana.—Razas.—Instalaciones.—Rendimientos.

23. *Ganado porcino*.—Reproducción, cría y recría.—Sistemas de explotación.—Alimentación.

24. *Ganado porcino* (producción de carne).—Razas.—Instalaciones.—Rendimientos.

25. *Avicultura*.—Incubación.—Cría y recría de pollos.—Instalaciones.—Alimentación.

26. *Avicultura*.—Producción de huevos y carne.—Razas.—Instalaciones.—Alimentación.

27. *Alimentación del ganado*.—Cálculo de raciones.—Práctica del racionamiento, distribución de alimentos.—Programación anual de cultivos y sus alternativas según necesidades alimenticias.

SEGUNDO GRUPO.—EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

(Sección «Economía Agraria»)

1. *Funciones de producción*.—Origen y clases.—Estudio sobre la consideración de un solo factor variable.—Productividades.—La función de coste.

2. *Funciones de producción* (continuación).—Consideración del caso de los factores variables.—Factores sustitutivos y complementarios.—Recta de isocostes.—Los costes mínimos.

3. *Estructura de la Empresa*.—Estructura técnica, comercial, financiera y económica.—Caracterización de las mismas y estudio de sus relaciones.

4. *El análisis del capital territorial*.—Utilización del factor tierra.—Alternativa, rotación y productividad.—Las mejoras territoriales.

5. *El análisis del factor trabajo*.—Productividad.—Métodos y tiempos.—Índice de eficiencia.—La planificación del trabajo en la explotación.

6. *El análisis de los capitales*.—El capital mobiliario mecánico.—Productividad.—Métodos y tiempos.—Umbral de rentabilidad de las máquinas.—La previsión del empleo del material.

7. *El capital mobiliario vivo*.—Estudio de las actividades ganaderas en su relación con los cultivos.—Economía de la alimentación ganadera.

8. *El análisis de las producciones*.—Índice de ocupación, de superficie teórica, de sistema y de rendimiento.—La relación capital-producto y su interés en el análisis de las producciones.

9. *El análisis de grupo o comparativo de explotaciones*.—Condiciones y características del mismo.—La programación de explotaciones.—Directrices y tipos de programas (presupuesto, etcétera).

10. *La gestión financiera de la Empresa*.—El problema de la inversión.—Tipos de inversión.—Criterios de selección de inversiones.

11. *La gestión financiera* (continuación).—El capital circulante y el fondo de maniobra.—Período de maduración.—La rotabilidad del capital circulante y sus consecuencias financieras.

12. *Los costes*.—Definición y clases de costes.—Los problemas de imputación en el cálculo de costes.—Utilidad de los costes en la gestión de Empresas agrarias.

13. *Características de la oferta de productos agrícolas*.—Problemas que plantea en cuanto a la comercialización.—Características de la demanda de productos agrícolas.—La formación de los precios.

14. *Los servicios ofrecidos por la comercialización*.—Transporte, almacenaje, etc.—Organos o agentes de la comercialización.—Mercados.—Clases.—Canales comerciales y márgenes.

15. *Variabes estadísticas*.—Covariación, correlación y regresión.—Ajustes.—Series temporales.—Características.

16. *Autocorrelación*.—Tendencias.—Variaciones estacionales.—Predicción.—Números índice.—Cálculo de los mismos.—Utilidad de los números índice.

17. *Contabilidad de la Empresa agraria*.—Su importancia, necesidad y caracteres específicos.—Control contable de las actividades económicas de la Empresa.—Su organización.—Inventario y balance iniciales.

18. *Contabilidad* (continuación).—La partida doble.—Plan de cuentas.—Funcionamiento de las mismas.—Balances.—Análisis de resultados.—Sistemas incompletos de contabilidad en Empresas agrarias.—Cuadernos contables.—Su utilidad como base para la gestión.

19. *Sistemas de administración de la Empresa agraria*.—Sistema directo, arrendamiento y aparcería.—Sus características.—Formas censales.

20. *El crédito*.—Características generales.—El crédito agrícola.—Sus características específicas.—El crédito agrícola en España.

21. *Valoración*.—Definiciones.—Bienes.—Criterios y métodos.—Valoración de la tierra.

22. *Valoración de la Empresa agraria*.

23. *Valoración de mejoras*.—Plantaciones.—Edificaciones.—Mobiliario vivo y mecánico.

24. *Catastro*.—Definición e importancia.—Clases de catastro.—Utilidad y fines del catastro.—Documentación gráfica y literal.—Caracterización y clasificación parcelaria.—Características catastrales.—Nomenclatura.—Datos más importantes que deben incluirse en los registros de catastro.

25. *Tipo evaluatorio*.—Su concepto en rústica y pecuaria.—Sumandos que integran el tipo evaluatorio.—Cuentas de productos y gastos.—Elementos que intervienen.—Cuenta sintética.

26. *Conservación y estadística catastral*.—Conservación ordinaria y extraordinaria.—Renovación catastral, concepto y realización.—Exenciones y bonificaciones.

27. *Contribución territorial*.—Cuota fija y cuota proporcional.—Métodos de estimación de la base imponible.—Sujeto pasivo de ambas.—Concepto de explotación con fines tributarios.—Ganadería dependiente e independiente.—Tarifas.—Tipos de gravamen y recargos.—Revisiones periódicas.

TERCER GRUPO.—HORTOFRUITICULTURA Y JARDINERÍA

1. *Concepto y estructura de la variedad (cultivar) en hortofruticultura*.—Obtención de nuevos cultivares.—Homogeneidad, estabilidad, novedad.—Ensayos comparativos.—Protección legal al obtentor.—Listas oficiales de variedades.

2. *Técnicas especiales de control del medio edáfico en hortofruticultura*.—Fertilización.—Fertirrigación.—Fertilización foliar.—Mejorantes.—Compost horticolas.—Componentes, técnicas de preparación y utilización.—Cultivos hidropónicos.—Cultivos en turba.—Enarenados.

3. *Factores del medio climático en hortofruticultura*.—Acción cualitativa y cuantitativa de la radiación solar, temperatura, luz, hidrometría, etc., sobre las plantas.—Control del medio climático en la hortofruticultura al aire libre.

4. *Control del medio climático en hortofruticultura bajo protección*.—Estructura (mullidos, abrigos, umbráculos, cajoneras, invernaderos, fitotrones, etc.).—Dispositivos de cada uno.—Aparato de medida.—Automatización.

5. *Utilización de los plásticos en hortofruticultura*.—Clasificación de los plásticos horticolas.—Cubiertas del terreno, túneles, abrigos, umbráculos, cierras, etc.—Invernaderos de plás-

tico.—Comparación con los de otros materiales.—Otras utilizaciones (envases, plastificación de frutos, etc.).—Distribución geográfica y limitaciones climáticas de la utilización de los plásticos.

6. *El medio biótico en hortofruticultura.*—Plagas.—Cuarentena.—Medidas preventivas.—Red de avisos.—Control físico.—Control químico.—Clasificación de los plaguicidas repelentes, etc.—Técnicas de aplicación.—Fitotoxicidad.—Residuos y contaminación.—Formas patógenas resistentes.—Alteración del equilibrio biológico.—Control biológico.—Inmunidad.—Programas de prevención y tratamientos en hortofruticultura.—Calendarios.

7. *Prevención de virosis.*—Test.—Aplicación a frutales, hortalizas y ornamentales.—Enfermedades fisiológicas.—Carencias.

8. *Las malas hierbas.*—Efectos.—Control físico, biológico y químico.—Tipo de herbicidas y técnicas de aplicación.—Fitotoxicidad.—Competición en la población vegetal.—Rendimientos y competición intervegetal.—Competición intravegetal.—Rendimientos y tamaño de los frutos.

9. *Factores intrínsecos y extrínsecos que influyen en el desarrollo de las plantas hortofrutícolas.*—Germinación, letargo seminal, fase juvenil, letargo de las yemas, madurez, floración y expresión sexual, polinización, fecundación, desarrollo del fruto, etc.—Control físico (poda, orientación)—Control biológico (injerto).

10. *Control químico.*—Formación de raíces, formación de pedúnculo floral en brindes, inducción floral, brote de fruto, aclardado químico y control de caída de frutos, letargo.—Promotores e inhibidores de crecimiento.—Otras sustancias (controladores de transpiración, etc.).—Cultivos forzados, adelantados y retrasados.—Regulación artificial de la época de cosecha y del crecimiento de la misma.

11. *La producción de semillas.*—Fisiología de la semilla.—Procesos de desarrollo.—Producción y manipulación de las mismas.—Viabilidad.—Estratificación.—Factores intrínsecos y extrínsecos de la germinación.—Su control.—Cultivo de embriones. Aplicación a la producción de semillas hortícolas y ornamentales. Normas técnicas que regulan la producción y comercio de semillas.

12. *Características botánicas y ecológicas de las plantas consideradas comercialmente como bulbosas.*—La formación de bulbos, rizomas, tubérculos y otros órganos de propagación, subterráneos.—Cultivos especiales para la producción de bulbos, flor cortada, jardinería, plantas en tiesto, forzado, etc.—Cultivos especiales de bulbosas comestibles.

13. *Métodos generales de propagación en hortofruticultura.*—Sistemas actuales.—Técnicas de siembra y trasplante.—Procesos de propagación vegetativa.—Semilla apomictica.

14. *Fisiología del enraizamiento.*—Esbozos y primordios radiculares.—Multiplicación por estaquilla.—Fundamento, tipos de estaquillas, técnicas.—Multiplicación por acodo.—Fundamentos, tipos de acodo, técnicas.

15. *Multiplicación por injerto.*—Proceso de soldadura.—Afinidad e incompatibilidad.—Concepto fisiológico.—Tipos de incompatibilidad.—Clases de injertos.—Técnicas de injertación.

16. *Destino de los productos hortícolas.*—Mercadeo.—La recolección de productos hortícolas.—Técnicas de recolección.—Preparación para el mercado.—Selección y envasado.—Almacenamiento.—Transporte.—La conservación en frigoríficos, atmósfera controlada, etc.—Maduración artificial.—Tratamientos físicos.—Radiaciones, etc.—La distribución.—Venta al minorista y al consumidor.

17. *Principales regiones hortofrutícolas en España.*—Sus características ecológicas.—Especies y variedades más cultivadas. Tipo de cultivo.—Distribución de los cultivos extratropicales, tempranos y de temporada.—Las posibilidades del desarrollo regional hortofrutícola.—Geografía hortofrutícola de Europa.—Ideas generales.—Zonas de producción competitivas con las regiones españolas.—La integración hortofrutícola de España en Europa.

18. *La producción de árboles frutales.*—Técnicas modernas para la producción de plantas con garantía de calidad sanitaria y variedad.—Tolerancia e inmunidad.—Sanidad del injerto.

19. *Normas para la elección de un portainjerto.*—Características de los principales portainjertos de manzana.—Características de los principales portainjertos de peral.

20. *Características de los principales portainjertos de melocotonero, albaricoquero, ciruelo y cerezo.*—Características de los principales portainjertos de agrios.

21. *Técnicas de implantación de un cultivo frutal.*—Criterios respecto al medio edáfico, climático y biótico.—Planificación.—Elección de un sistema de cultivo.—Preparación del terreno, trazado de la planificación.—Técnica de la plantación.—Planes de abonado, poda, tratamientos, etc.—Recolección, transporte y comercialización de la fruta.

22. *Descripción y clasificación de los géneros y especies de los árboles frutales de mayor interés en España.*—Características específicas de cultivo.—La elección de variedades y especie en función del medio y de la coyuntura económica.

23. *Clasificación de las hortalizas de semilla desde el punto de vista botánico y hortícola.*—Técnicas específicas de cultivo de estas hortalizas.—Cultivos al aire libre, atrasados, adelantados y forzados.—Relación del tipo de cultivo con las condiciones del medio y de la coyuntura económica.

24. *Especies y variedades de las hortalizas de semilla más importantes de España.*—Características distintivas de su culti-

vo.—La elección de especie y variedad en relación con el medio edáfico, climático y biótico y de la coyuntura económica.

25. *El cultivo de plantas hortícolas herbáceas comestibles de propagación vegetativa (fresa, alcachofa, espárrago, etc.).*—Principales problemas de la producción de plantas y de sus productos.—El cultivo del champiñón.

26. *Clasificación de las plantas ornamentales.*—Diferentes tipos de cultivo.—Plantas para flor y follaje.—Cultivos al aire libre y bajo protección.—Producción de plantas.

27. *La ornamentación vegetal.*—Aspectos estéticos y ecológicos de la jardinería.—Elementos de un proyecto de jardín.—Planificación.—Preparación del terreno.—Plantaciones.—Conservación del jardín.

CUARTO GRUPO.—MECANTIZACIÓN AGRARIA Y CONSTRUCCIONES RURALES

1. *Planimetría.*—Métodos planimétricos.—Descripción, aplicación y práctica de los mismos.—Elección de aparatos.—Registros o libretas de campo para planimetría.

2. *Altimetría.*—Nivelación por alturas y por pendientes.—Nivelación simple y compuesta.—Modo de efectuarla.—Registro de nivelación.

3. *Perfiles.*—Perfiles longitudinales y transversales.—Rasantes.—Fórmulas para cubicación entre perfiles.

4. *Nivelación.*—Plan general de nivelación.—Elección de métodos e instrumentos.—Curvas de nivel, su trazado.—Líneas de mínima y máxima pendiente.—Redes de nivelación.

5. *Taquimetría.*—Fórmulas taquimétricas.—Registro y fórmulas para transportes por coordenadas rectangulares.—Registro y fórmulas para cálculo de superficie por coordenadas rectangulares y polares.

6. *Maquinaria para laboreo y cultivo.*—Subsoladores, arados, gradas, cultivadores, rodillos y desbrozadoras.—Clasificación.—Órganos fundamentales.—Utilización y rendimientos horarios.

7. *Maquinaria para abonado, siembra, plantación y tratamientos.*—Abonadoras, distribuidores de estiércol sólido y líquido, sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.—Pulverizadores, espolvoreadores y atomizadores.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.

8. *Maquinaria para recolección de granos.*—Agavilladoras, segadoras, cosechadoras.—Accesorios especiales.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Recogedoras de maíz en mazorca.—Utilización y rendimientos horarios.

9. *Maquinaria para recolección de forrajes.*—Segadoras, movimiento y carga, empacadoras y ensiladoras.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.

10. *Maquinaria para la recolección de raíces y tubérculos.*—Arrancadoras, descoronadoras, cosechadoras.—Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Cosechadoras de algodón. Empastilladoras de heno.—Utilización y rendimientos horarios.

11. *Trilladoras.*—Aventadoras.—Seleccionadoras.—Secaderos. Clasificación, órganos fundamentales y su regulación.—Utilización y rendimientos horarios.—Maquinaria para movimiento de granos.—Transportadores.—Tornillos sin fin.—Cintas transportadoras.—Palas cargadoras para usos agrícolas.—Empleo y rendimientos horarios.

12. *Maquinaria para la recolección de frutos y hortalizas.*—Vibradores, escaleras hidráulicas, cosechadoras de racimos de uvas, de tomates, de guisantes verdes, de judías verdes, de zanahorias, de pepinos y de espárragos.—Descripción y órganos fundamentales.

13. *Estudio de costes de funcionamiento de la maquinaria.*—Tractores, aperos, máquinas agrícolas.—Gastos fijos y variables. Umbral de rentabilidad.—Forma de determinarlo.—Elección de maquinaria y cálculo de dotaciones.

14. *Organización de trabajos de la maquinaria.*—Control de maquinaria en funcionamiento y parada.—Parte de trabajo.—Talleres para maquinaria agrícola.—Locales, material y herramientas.—Normas de seguridad en el trabajo.—Depósito de recambios.—Revisiones y reparaciones.

15. *Captación de aguas subterráneas.*—Métodos de ejecución de pozos.—Sistemas adecuados en los distintos terrenos.—Equipos de sondeo.—Elevaciones de agua.—Desniveles geométricos y manométricos.—Pérdida de carga.—Bombas.—Sus tipos.—Elección de bomba y cálculo de la potencia.

16. *Sistemas tradicionales de riego.*—Riego por aspersión.—Material empleado y cálculo de la instalación.—Análisis comparativo de los distintos sistemas de riego.

17. *Consumo de agua para riego.*—Factores que intervienen en su cálculo.—Clima, suelos, cultivos a establecer, evaporación, transpiración.—Turnos de riego.—Aforos.

18. *Redes de distribución.*—Sistema general de distribución y desagüe.—Cálculo de acequias.—Sección, pendiente, velocidad. Aplicación de las fórmulas de Bazin y Kutter.

19. *Redes de distribución (continuación).*—Cálculo de tuberías a presión.—Fórmulas varias.—Toma de agua en acequias y tuberías.—Pérdida de carga.—Vertederos.—Sifones.

20. *Preparación del terreno para el riego.*—Abancalado y su replanteo.—Planeamiento de tierras.—Sancamiento de terrenos agrícolas.—Redes de desgués.—Maquinaria para la construcción de desgués.—Materiales empleados para el drenaje.

21. *Conservación de suelos.*—Finalidad.—Terrazas.—Tipos más corrientes, replanteos, sistemas de construcción.—Zanjas de desviación y desagües.—Maquinaria empleada en los trabajos de conservación.

22. *Líneas eléctricas.*—Esquema general de una red de distribución eléctrica.—Conductores.—Aisladores.—Apoyos.—Transformadores.—Líneas de distribución de último orden.—Cálculo eléctrico de la sección de las líneas.—Características de las instalaciones eléctricas rurales.—Cercas eléctricas para el ganado.

23. *Preparación de aridos.*—Elección de cantera.—Extracción y tratamiento de material.—Machaqueo y clasificación.—Maquinaria empleada (machacadoras, gravilladoras, molinos, cribas transportadoras).—Aplicación para hormigones y construcciones de caminos rurales.

24. *Hormigón.*—Granulometría, fórmulas usuales.—Dosificación.—Relación agua cemento.—Preparación y colocación en obra del hormigón.—Hormigón vibrado.—Aceleradores.—Aireantes.—Resistencia de materiales.

25. *Gallineros, cochiqueras y apriscos.*—Dimensiones y características constructivas.—Instalaciones auxiliares.—Maquinaria complementaria.

26. *Establos.*—Elección del sistema de albergue según la especie y aptitud del ganado.—Dimensiones y características constructivas.—Instalaciones auxiliares.—Maquinaria complementaria.—Estercoleros.—Capacidad.—Características constructivas.

27. *Otras edificaciones rurales.*—Depósitos.—Silos.—Almacenes.—Invernaderos.—Caminos de uso agrícola.—Características y trazado.—Firmes.—Obra de fábrica.—Maquinaria utilizable.

QUINTO GRUPO.—INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

1. *Elayotecnía.*—La aceituna.—Características.—Proceso de extracción.—Métodos clásicos y modernos.—El aceite.—Tipos comerciales.—Subproductos.

2. *Aceites de semillas.*—Las semillas oleaginosas.—Características.—Procesos de extracción.—Los aceites de semillas.—Subproductos.

3. *Refinación de aceites.*—Necesidad de la refinación.—Proceso industrial.—Neutralización.—Desodorización.—Decoloración.

4. *Aceitunas de mesa.*—Aderezo en verde.—Aderezo en morado.—Aderezo en negro.

5. *Azucarería.*—Materias primas.—Procesos de elaboración.—Azúcar.—Subproductos.

6. *Industrias de cereales.*—Utilización de los granos de cereales.—Características físicas y químicas.—Almacenamiento.—Proceso de elaboración del arroz.

7. *Industrias de cereales.*—Proceso de molinero del trigo.—Subproductos.

8. *Industrias de cereales.*—Cereales pienso.—Almacenamiento y conservación.—Desecado del maíz.

9. *Pienso compuesto.*—Deshidratación de alfalfa.—Otras materias primas.—Proceso de elaboración.

10. *Enología.*—Materias primas.—Características.—El mosto.—Elaboración de vinos blancos.

11. *Enología.*—Elaboración de vinos que fermentan en presencia de los orujos.—Vinos claretes y rosados.

12. *Enología.*—Conservación de mostos.—Vineras.—Mostos concentrados.—Orujos.—Aprovechamientos del orujo.

13. *Enología.*—Licores.—Vinos aperitivos.—Vinos espumosos y gasificados.—Su elaboración.

14. *Vinagrera.*—Sistemas de fabricación del vinagre.—Propiedades.—Usos.

15. *Cervecería y sidrería.*—Fabricación de la malta.—Fabricación de la cerveza.—Fabricación de la sidra.

16. *Industrias de la leche.*—Características físicas y químicas de la leche.—Abastecimiento de leche a las poblaciones.—Centrales lecheras.—Tratamiento de la leche.

17. *Derivados lácteos.*—Leches concentradas, condensadas y en polvo.—Leches fermentadas.—Nata.—Mantequilla.—Procesos de elaboración.

18. *Derivados lácteos.*—Quesos.—Subproductos.—Procesos de elaboración.

19. *Conservas vegetales.*—Envasado de frutas.—Proceso de elaboración.

20. *Conservas vegetales.*—Envasado de hortalizas y legumbres. Diversos sistemas de conservación.

21. *Jugos de frutas y otros productos.*—Proceso de elaboración.—Zumos.—Jarabes.—Frutas confitadas.—Jaleas.—Mermeladas.

22. *Mataderos generales frigoríficos.*—Ganados.—Características carnicas.—Transporte.—Procesos industriales.—Carnes.—Clasificación.—Subproductos.

23. *Industria chacinera.*—Embutidos crudos.—Embutidos escaldados.—Embutidos cocidos.—Salazones.

24. *Centrales hortofrutícolas.*—Recepción de productos.—Acondicionamiento.—Refrigeración.—Expedición.

25. *Fibras textiles.*—Principales especies productoras de fibra.—Sus características.—Proceso de la desfibración.—Enriado. Distintos métodos.—Defibrado.—Subproductos.

26. *El algodón.*—Sus características.—Desmotado (proceso).—Prensado.—Subproductos (semillas).

27. *El tabaco.*—Preparación de tabacos oscuros.—Enmanillado.—Curado.—Secado.—Fermentación.—Tabacos claros.—Proceso de elaboración.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado para cubrir en el Instituto Nacional de Colonización cuatro plazas de Ingeniero perteneciente al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Vista la relación formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución de fecha 24 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre), para cubrir cuatro plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, relación en la que se incluyen como aprobados los concursantes que seguidamente se indican por orden de puntuación.

Esta Dirección General ha resuelto su aprobación definitiva y que se publique la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento:

Relación de aprobados

- N.º 1: Don Juan Manuel Revuelta Prieto.
N.º 2: Don José Luis Dadin Rivadas.
N.º 3: Don Julio Deigado Berbel.
N.º 4: Don Francisco Ortiz de la Torre.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, los citados concursantes aportarán dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en dicha base.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Orgiva.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Orgiva (Granada).

Admitidos

Don José Capilla Hurtado, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Julián Andrés Mirallas, funcionario de Hacienda. Admitido con arreglo al párrafo segundo de la base II de la convocatoria, sólo para el caso de que no resulte nombrado ningún funcionario provincial.

Don Clemente Parais Bataller, funcionario de Hacienda, en iguales condiciones que el anterior.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento, concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 6 de abril de 1971.—El Presidente.—2.137-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se hace publica la lista de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal de este Municipio.

En el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal ha sido admitido el siguiente aspirante:

Don Fernando Rancoño Ruiz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lérida, 14 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan C. de Sangenis y Corria.—2.268-E.